**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta y siete minutos del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0108-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte **xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, como representante legal **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 26 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Certificación de los expedientes 0485/2016, 0887/2016 relacionados con permiso de construcción a nombre de los señores Oscar Adrián García Martínez y Salvadora Mirian Novoa de García, titulares del lote (Block 2, Av. Quezaltepeque, Urb. Sierra Sta. Elena, Antiguo Cuscatlán, y de la inspección 338/2017. Total 3 certificaciones”

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Urbanización y Construcción y Monitoreo y Recepción de Obras, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, correspondiente como se detalla:

1. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción No. 0485-2016**, para el cual la información entregada como anexo con la solicitud del trámite cuenta con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que, únicamente se podrá dar acceso a fotocopia certificada de la Resolución, previa cancelación de la tasa correspondiente.
2. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción No. 0887-2016,** informar queeste númerono existe en nuestros registros**.**
3. Sobre **inspección No. 0338-2017**, es factible proporcionar consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, previo al pago de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, acceso a la información disponible tal como se detalla en los numerales del 1 al 3 de la presente resolución; siendo las tasas establecidas en Decreto No. No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Antiguo Cuscatlán”. Publicado en Diario oficial No. 200 tomo 389 de fecha 25 de octubre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00. Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información